

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

28**ALCORCÓN NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Ana Isabel García García, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Alcorcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 349 de 2009 se ha dictado sentencia en fecha 25 de febrero de 2009, cuyo encabezamiento, hechos probados y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento

En Alcorcón (Madrid), a 25 de noviembre de 2009.—Vistos por don Carlos Águeda Holgueras, magistrado-juez de instrucción del número 1 de los de Alcorcón (Madrid), los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado y registrados con el número 349 de 2009, sobre falta de lesiones, injurias y amenazas, a instancias de don Fernando Garrido Rubio, asistido en la vista oral por el letrado don Javier Ignacio Núñez Navarro, frente a don Rodrigo Martínez (número de identificación de extranjería X-3043676), con intervención del ministerio fiscal; y...

Hechos probados:

Sobre las dieciséis y quince horas del día 31 de julio de 2009, en las instalaciones de “Metrosur”, entre las estaciones de San Nicasio (Leganés) y Puerta del Sur (Alcorcón), don Rodrigo Martínez (número de identificación de extranjería X-3043676) propinó patadas, puñetazos y empujones a don Fernando Garrido Rubio, a quien también dijo “Hijo de puta” y “Te voy a matar, va a ir a por ti”. A consecuencia de los hechos, don Fernando Garrido Rubio sufrió lesiones que precisaron para su sanidad de una primera asistencia facultativa sin tratamiento médico, tardando en curar quince días, no impositivos para sus ocupaciones habituales. Sin secuelas.

Fallo

Condeno a don Rodrigo Martínez (número de identificación de extranjería X-3043676), como autor responsable de una falta de amenazas leves del artículo 620.2 del Código Penal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de quince días de multa, con una cuota diaria de 6 euros. Ello hace un total de 90 euros, que serán abonados en un solo pago o en los plazos que en ejecución de sentencia se fijen, con arresto sustitutorio de un día por cada dos cuotas que dejare de abonar.

Condeno a don Rodrigo Martínez (número de identificación de extranjería X-3043676), como autor responsable de una falta de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 6 euros. Ello hace un total de 180 euros, que serán abonados en un solo pago o en los plazos que en ejecución de sentencia se fijen, con arresto sustitutorio de un día por cada dos cuotas que dejare de abonar.

Y condeno a don Rodrigo Martínez (número de identificación de extranjería X-3043676), en concepto de responsabilidad civil, a que abone a don Fernando Garrido Rubio la suma de 750 euros. Igualmente le condeno al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976, en relación con los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial; y expídase testimonio de la misma, que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra la presente cabe recurso de apelación en ambos efectos, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia al ministerio fiscal y demás partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia don Rodrigo Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Alcorcón, a 25 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/10.401/10)